

HAN QUEDADO APROBADOS LOS SETENTA PRIMEROS ARTICULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

La facultad disciplinaria sobre el personal sanitario corresponde al Ministerio de Trabajo

Ha continuado el estudio del proyecto de Bases de Seguridad Social encomendado a la Comisión Especial de las Cortes Españolas. En la reunión celebrada en la tarde del lunes fueron aprobados hasta el artículo 39, inclusive, y destacan como puntos más importantes, de los aprobados, el que se refiere a la facultad disciplinaria sobre el personal sanitario, que corresponderá al Ministerio del Trabajo, con independencia de cualquiera otra jurisdicción. Al llegar al tema de las prestaciones farmacéuticas fueron defendidas numerosas enmiendas en favor de la gratuidad total de las medicinas. El debate, muy amplio, dio lugar a intervención del Sr. Villar Palasí en nombre de la Comisión, quien afirmó que la aportación económica del asegurado en la adquisición de los medicamentos era verdaderamente muy pequeña, pero, además, si es internado el enfermo, no paga nada. Negó que exista inseguridad para la industria farmacéutica.

Luego se pasó al artículo que se refiere a la incapacidad laboral transitoria, que fue aceptado tal como figura en el proyecto, así como el 30, que se refiere a la invalidez y los cupos de readaptados y rehabilitados, la incapacidad revisable periódicamente y las prestaciones económicas por causa de vejez, que serán únicas para cada pensionista.

La reunión de ayer se inició a las nueve y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Martín Ballesteros.

Numerosas enmiendas presentadas al artículo 40 propugnaban que el derecho de la viuda no se condicione sino a la conservación de tal estado civil. La Ponencia rechazó estas propuestas, por estimar que no hay ninguna razón para otorgar pensión a la viuda joven, sin hijos y no incapacitada.

Seguidamente, y durante toda la sesión, fueron rechazándose enmiendas presentadas a las bases que se refieren a protección a la familia, desempleo, cotización, recaudación, servicios sociales, régimen de asistencia, gestión de la seguridad social. Siguió la discusión durante toda la mañana, hasta después de las dos de la tarde, en que, una vez aprobado el artículo 70, se suspendieron los debates, para continuarlos hoy, a las nueve treinta de la mañana.

ENMIENDA AL PROYECTO DE BASES DE SEGURIDAD SOCIAL

Firmada por varios procuradores en Cortes se ha presentado una enmienda al proyecto de ley de Bases de Seguridad Social, en la que se pide que la totalidad de la población pasiva española existente en la fecha de entrada en vigor de la ley y perteneciente a los estamentos sociales comprendidos en el campo de aplicación de la misma disfruten de sus beneficios con el fin de que no queden fuera de toda protección los ancianos, que en todo caso deberán percibir la cuota alicuota que les corresponda. Se basan los firmantes en que en la ley la protección en materia de pensiones de vejez o jubilación sólo sería aplicable a una fracción de la actual población pasiva que se encuentra protegida por el régimen general de los seguros sociales unificados o por las Mutualidades laborales, y no es justo que

otros muchos queden al margen de la nueva legislación.

Entre otros procuradores firman en primer término la enmienda fray Justo Pérez de Urbel, Juan Abelló Pascual, Alfonso de la Peña Boení, Alfonso de Gabriel y Ramírez de Cartagena, Rafael Díaz Llanos, Emilio Jiménez Millas, Antonio Paguaga y Paguaga, Diego Salas Pombo, Luis Jordana de Pozas y Tomás Romojaro Sánchez.

El proyecto de Plan de Desarrollo

A las seis y media de la tarde se reunió la Comisión de la Presidencia para examinar el proyecto de ley de Plan de Desarrollo para el cuatrienio 1964-1967. Ocupó la presidencia el marqués de la Valdavia, y actuaron de ponentes los señores Herrero Tejedor, don José María Oriol y don Laureano López Rodó.

Había una enmienda a la totalidad del proyecto de don Dionisio Martín, que defendió con toda amplitud aduciendo las razones que estima pertinentes para que el proyecto vuelva otra vez a ser reconsiderado por el Gobierno, y señaló los que, a su juicio, constituyen errores fundamentales del Plan.

Los ponentes señores Oriol (don José María), López Rodó y Herrero Tejedor, defendieron en sus intervenciones las finalidades del Plan y las consecuencias que ha de suponer para la economía española. En el curso de los debates intervinieron los señores López Rodó, Codón, Díaz Llanos, don Vicente Mortes y don Lucas Oriol, entre otros procuradores de los que forman parte de la Comisión.

Mediada la noche se llegó al final de la discusión de la enmienda, que quedó rechazada con cuatro votos en contra, y se

acordó reanudar la discusión del proyecto en su parte articulada esta mañana, a las once.

EL PROYECTO DE ASOCIACIONES Y UNIONES DE EMPRESAS

Presidida por el señor Díaz Ambrona, se ha reunido la Comisión de Hacienda de las Cortes Españolas que estudió el proyecto de ley de Asociaciones y Uniones de Empresas.

Presentaron enmiendas a diversas partes del articulado los señores Conde Bandrés, Allende, Iglesias Selgas, Argamentaría, Abelló Pascual, Montemayor, González Bueno y García Ormaechea, muchas de las cuales fueron incorporadas al texto.

Aprobado el proyecto y convertido en dictamen, se elevó a la Presidencia de las Cortes para su remisión al Pleno.

RETRIBUCION A LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA NACIONAL

El presidente de las Cortes Españolas manifestó a los periodistas que había recibido un proyecto de ley por el que se modificaban las retribuciones del personal de la Orquesta Nacional; y otro sobre contratación de personal no docente en el Ministerio de Educación Nacional.

El "Boletín Oficial de las Cortes" número 818 publica los dictámenes emitidos sobre distintos proyectos de ley que han sido examinados últimamente.